

Lanús, 09 MAY 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno D-56652/06, por las cuales se llamara por cuarta vez a licitación para contratar la obra "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA DIRECCION DE MINORIDAD Y FAMILIA", por disposición del Decreto Nº 0142/07; y,

CONSIDERANDO:

que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;

que se ha presentado al mismo una (1) sola oferta correspondiente a la firma RAUL RUBEN DE LA FUENTE;

que ante tal circunstancia corresponde rechazar la misma;

que dada la imperiosa necesidad de contar en forma inmediata con la construcción del edificio en cuestión, en atención que en el mismo funcionará un equipo multidisciplinario de atención de demanda directa respecto a la protección de los derechos de los niños que se encuentran en situación de riesgo social y material; y, teniendo en cuenta que una de las premisas fundamentales es garantizar los derechos de los mismos; y, habiéndose efectuado cuatro llamados a licitación, es que resulta procedente efectuar una contratación directa, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 156º Inciso 10) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la firma RAUL RUBEN DE LA FUENTE, en atención que lo presupuestado por la misma se ajusta a lo solicitado, siendo su precio conveniente a los intereses municipales, atento lo indicado por la Dirección de Minoridad y Familia a fs. 450 del expediente de marras.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Apruébase el acto licitatorio realizado el 31 de enero de 2007, a las 10 horas, por disposición del Decreto Nº 0142/07.-

ARTICULO 2º .- Recházase la oferta de la firma RAUL RUBEN DE LA FUENTE, por los motivos expuestos en el exordio del presente.-

ARTICULO 3º .- Por el Departamento de Compras y Suministros y la Dirección de Contaduría General, procédase al desglose y posterior devolución de la garantía de la firma actuante en la Licitación Privada Nº 2.-

ARTICULO 4º .- Contrátase en forma directa la obra "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA DIRECCION DE MINORIDAD Y FAMILIA", a la firma RAUL RUBEN DE LA FUENTE, con domicilio constituido en la calle Mendoza Nº 4280, de este Partido, por un monto de pesos OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 83.314,00.-), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que conformado por la firma obra en el expediente Interno D-56652/06.-

ARTICULO 5º .- El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 4º, se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 7, Categoría Programática 16.51.52., Partida 4.2.1.0. "Construcciones en bienes de dominio privado", Fuente de Financiamiento: 132 Origen Provincial.-

...../////.....

✓

st
s
ica
rio

...../////.....

ARTICULO 6º .- La contratista afianzará el cumplimiento de su
----- compromiso, mediante depósito de garantía
equivalente al cinco por cientos (5%) del monto contractual
dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada de la
contratación.-

ARTICULO 7º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín
----- Municipal, tomen conocimiento y actúen en
consecuencia el Departamento de Compras y Suministros y la
Dirección de Contaduría General; cumplido, vuelva a la Secretaría
de Obras Públicas para su ulterior trámite. Remítase fotocopia
autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región
III-Avellaneda.-

GGC.


CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

12

Handwritten notes at the top of the page, including a small diagram of a triangle with a vertical line through it.



Main body of handwritten notes, appearing to be a detailed explanation or derivation related to the diagram above.

Final handwritten notes at the bottom of the page, including a small sketch of a cylinder.